

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS***ANUNCIO. Adjudicación puesto de Auxiliar Administrativo*

La Ilma Sra. Dña. Rosario Cordero Martín, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aprobadas mediante Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 2015 las bases del concurso de méritos para la provisión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo de Registro (Código 3232), vacante en la R.P.T. de Personal Laboral de esta Diputación Provincial, según convocatoria publicada en el BOP de 13 de mayo de 2015.

Considerando que el concurso se ha ajustado a las bases aprobadas y teniendo en cuenta la valoración otorgada por la Comisión constituida al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia resuelve adjudicar el puesto de Auxiliar Administrativo de Registro (3232) a Dña. MARIA ROCIO AVEDILLO SEVILLANO, con DNI 11950849A

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambios de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse que empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos.

En el momento de producirse la incorporación se le asignarán las siguientes retribuciones mensuales: Sueldo base, sub-grupo C2; Complemento de destino: nivel 16; complemento específico: 560.26 euros; además de los trienios que actualmente tiene reconocidos de su grupo de clasificación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de la ciudad de Cáceres, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO,

Augusto Cordero Ceballos

5856